



## RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 010-2023-MDY

Yura, 3 de enero del 2023

**VISTOS:** El oficio N.º 01-2023-MDM/A, de fecha 03 de enero del presente año, emitido por la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter; el Informe N. 007-2022-RRHH, de fecha 3 de enero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo III Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante oficio N.º 01-2023-MDM/A, de fecha 03 de enero del presente año, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, solicita que se otorgue la aceptación de Designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo N.º 276 para que ocupe el cargo de confianza de Secretaria General en dicha Entidad.

Que, mediante Informe N.º 00007-2022-MDY-RRHH, de fecha 03 de enero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, señala que la servidora Elizabeth Carola Calderón Montalvo, es personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y asimismo se autorice a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter para que proceda con la designación de la Servidora antes mencionado, a fin de disponer que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Y el Art. 77 "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, a partir del 03 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a fin que ocupe el cargo de confianza de **Secretaria General**, en dicha Entidad, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, la reserva de la plaza laboral de la designada, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la interesada, de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura que tengan injerencia sobre el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alf. Pamela Alejandra Tejera Zuzunaga  
Jefa Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mircha Mavel Rojas Carillas  
ALCALDESA